

Programa PCANU, ¿Conoce usted la regla 1-3-6?

Linna Irizarry Mayoral

Educadora de la División Niños con Necesidades Médicas Especiales

¿Sabía usted que la pérdida auditiva es la condición congénita más frecuente entre los recién nacidos (Academia Americana de Pediatría)? ¿Conoce la regla 1-3-6, según aplica a los infantes con pérdida auditiva? En Puerto Rico 1-3 de cada 1000 infantes nacen con algún nivel de pérdida auditiva. Esto lo sabemos gracias al Programa de Cernimiento Auditivo Neonatal (PCANU) del Departamento de Salud.



El PCANU, adscrito a la División Niños con Necesidades Médicas Especiales, fue creado en el 2004 a virtud de la Ley Número 311 del 19 de diciembre de 2003. Es el Programa responsable de que se realice cernimiento auditivo neonatal a todos los recién nacidos en hospitales de Puerto Rico antes de éstos ser dados de alta. Además, si el infante nace fuera de un hospital, es compulsorio hacerle un cernimiento auditivo antes del primer mes de edad. El PCANU conoce esto como la Fase I (Identificación). Entonces, aquellos infantes que no pasen el cernimiento auditivo neonatal reciben un segundo cernimiento auditivo con Potenciales Evocados Auditivos (ABR por sus siglas en inglés) antes de éstos ser dados de alta. Esta es la Fase II (Corroboración). De corroborar el riesgo de pérdida auditiva (no pasar el segundo cernimiento auditivo), los infantes serán referidos a un audiólogo para realizarle una evaluación auditiva, que debe ser completada antes de cumplir su tercer mes. Esta es la Fase III (Evaluación). De ser confirmada la pérdida auditiva, el PCANU se mantiene en contacto con la familia para coordinar los servicios de intervención temprana y otros servicios que requiera antes de cumplir 6 meses de edad. Esta es la Fase IV (Intervención y Habilidad). Ahora usted conoce la regla 1-3-6:

- **1** = Cernimiento auditivo antes de ser dado de alta (o del primer mes si nace fuera de un hospital),
- **3** = Evaluación auditiva diagnóstica por un audiólogo,
- **6** = Completar los procesos necesarios para que los infantes con pérdida auditiva comiencen a recibir los servicios de intervención temprana y cualquier otro servicio requerido.

Además de asegurar y dar seguimiento a los cernimientos auditivos neonatales y mantener datos sobre la incidencia de pérdidas auditivas, el PCANU acompaña y apoya a las familias cuyos infantes estén en riesgo de tener pérdida auditiva o que hayan sido diagnosticados con pérdida auditiva o sordera.

Como madre, padre o familiar de un infante debemos conocer y asegurar que la regla 1-3-6 se aplique con todos los infantes con sospecha de o pérdida auditiva. La audición es esencial para el desarrollo del lenguaje verbal. El 80% del lenguaje se desarrolla en los primeros 3 años de vida. A su vez, el lenguaje es fundamental para el desarrollo de destrezas cognitivas (del pensamiento) y socio emocionales. Un infante con pérdida auditiva que se atiende a tiempo, podrá desarrollar lenguaje verbal y/o de señas que le permitirá comunicarse, aprender e integrarse a su familia y comunidad.

Para más información, puede llamar al Programa Cernimiento Auditivo Neonatal Universal del Departamento de Salud al 787-765-2929, extensiones: 4592, 4593, o 4577.